

Resolución de Presidencia

N° 090 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 20 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, en el ejercicio de sus funciones goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 038-2017-INGEMMET/PCD de fecha 13 de febrero de 2017, se designó al señor ingeniero José Enrique Macharé Ordoñez en el cargo de confianza de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, el numeral 8) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, establece que el Presidente del Consejo Directivo tiene la función y responsabilidad de designar al personal y cargos de confianza, conforme a la legislación vigente;

Que, para todos los efectos legales resulta adecuado tener por concluida la referida designación;

Con el visto bueno de la Secretaría General y de las Oficinas de Asesoría Jurídica y de Administración;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y con las funciones y responsabilidades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación del señor ingeniero José Enrique Macharé Ordoñez, al cargo de confianza de Asesor en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la institución.

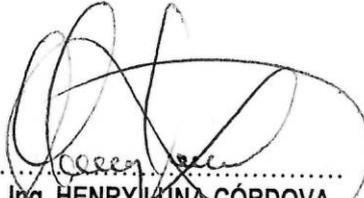


Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas del INGEMMET y al interesado para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET (www.ingemmet.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. HENRY LUNA CORDOVA
Presidente del Consejo Directivo
INGEMMET